



GOBIERNO DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 120/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO AZATIOPRINA 50 MG PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE (INAT) - MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 452.578.
ASUNTO:	EXTENSIÓN DE VIGENCIA / VTO.: 31-DIC-2025 / Ley N° 7021/2022.

DICTAMEN DOC N° 1264/2025.

Simese Nro.: 237.335/2025.
Asunción, 22 de diciembre de 2025.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- a) Dictamen Técnico N° 0033/2025 del 18 de diciembre de 2025 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
- b) Nota de conformidad de la firma FARMACEÚTICA PARAGUAYA S.A., de fecha 10 de noviembre de 2025.

2. NORMATIVA APLICABLE

- a) Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- b) Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMUNISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- c) Resolución DNCP N° 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- d) Resolución S.G. N° 489/2024, que asigna competencia a la D.G.A.F. para la suscripción de actos administrativos.

3. ANÁLISIS

El titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en su carácter de administrador de contrato solicita la extensión de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 del contrato abierto referido, conforme al Dictamen Técnico N° 0033/2025 agregado al expediente, cuyos términos se consideran plenamente parte integrante del presente acto. El Memorandum D.P.R.U.M. N° 1551/2025 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, constituye el respaldo técnico-administrativo, indicando que procede la prórroga de contratos con saldo pendiente de ejecución.

Página 1/2

Elaborado por Aldana Gallagher, Abogada Dictaminante.

Laura María Leticia Ojeda N.

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





GOBIERNO DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Table with 2 columns: PROCESO and ASUNTO. PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 120/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO AZATIOPRINA 50 MG PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE (INAT) - MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 452.578. ASUNTO: EXTENSIÓN DE VIGENCIA / VTO.: 31-DIC-2025 / Ley N° 7021/2022.

DICTAMEN DOC N° 1264/2025.

Del expediente se verifica lo siguiente: conformidad del proveedor, póliza vigente, informe de ejecución contractual, y Contrato Abierto N° 335/2024 vigente hasta el 31 de diciembre de 2025.

Conforme al Art. 9 de la Resolución DNCP N° 4401/2023: inciso c) La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos;

El Art. 67 de la Ley N° 7021/2022 exige que toda modificación contractual sea formalizada por escrito, con autorización administrativa y dictamen del administrador, pudiendo otorgarse al mismo proveedor ante circunstancias imprevistas y sin ventajas adicionales. No se admiten modificaciones en contratos vencidos. La Resolución SG N° 489/2024 asigna a la Dirección General de Administración y Finanzas la competencia para suscribir el acto administrativo.

4. CONCLUSIÓN.

Corresponde continuar con los trámites administrativos y elevar a la Dirección General de Administración y Finanzas el proyecto de Resolución a fin de:

- AUTORIZAR la extensión de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 del Contrato Abierto N° 335/2024, correspondiente a la LPN N° 120/2024 - ID N° 452.578, con el proveedor FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. - RUC N° 80006276-0 y por consiguiente que el proveedor presente la extensión de la garantía de fiel cumplimiento, en proporción al plazo autorizado en este acto administrativo.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signature: Laura M. Leticia Ojeda N. D.O.C. - D.C.A.F. MSPBS

Elaborado por Aldana Gallagher, Abogada Dictaminante.

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

